FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**56**
Código BPUNIA No.	**NO APLICA**	
Código BPIN No.	**NO APLICA**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Departamento de Extensión y Proyección Social
2.2 Nombre de quien Elabora:	JORGE ELIECER DUARTE FORERO
2.3 Cargo:	Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social
2.4 Fecha del estudio previo:	22 de septiembre de 2026
2.5 Línea Estratégica:	L3 Impacto regional, nacional e internacional desde la extensión yproyección social.
2.6 Título del Proyecto:	MERCADEO Y POTENCIACION DE LA OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.
2.7 Número del Proyecto:	NO APLICA
2.8 Objetivo General:	Proveer equipos tecnológicos de cómputo y mobiliario de oficina para el fortalecimiento de la capacidad operativa, tecnológica y administrativa del Departamento de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La Universidad del Atlántico, en su condición de ente universitario autónomo del orden departamental y con régimen especial, debe disponer de los recursos físicos, tecnológicos y administrativos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales y el funcionamiento eficiente de las dependencias que integran su estructura organizacional.

En desarrollo de sus responsabilidades institucionales, el Departamento de Extensión y Proyección Social adelanta actividades relacionadas con la gestión de proyectos, la extensión universitaria, la

proyección social, la interacción con los sectores público, privado y comunitario, la promoción de la oferta institucional, la coordinación de servicios de extensión y el seguimiento técnico, administrativo y documental de las iniciativas a su cargo. Estas actividades requieren el procesamiento permanente de información, la elaboración de documentos e informes, la administración de bases de datos, el manejo de plataformas institucionales, la celebración de reuniones virtuales, la gestión de comunicaciones y la conservación de soportes digitales.

Durante la presente vigencia se ha producido la vinculación de nuevo personal para atender el crecimiento de las actividades, proyectos y compromisos asumidos por el Departamento de Extensión y Proyección Social. Paralelamente, ha sido necesario habilitar y organizar nuevos espacios de trabajo dentro de sus oficinas, con el propósito de asegurar que el personal vinculado cuente con condiciones adecuadas para el cumplimiento de las funciones y obligaciones asignadas.

La creación de estos nuevos puestos de trabajo ha generado una necesidad adicional de dotación tecnológica y de mobiliario, debido a que los equipos y mobiliario actualmente disponibles resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los requerimientos operativos del Departamento. Esta situación puede ocasionar el uso compartido de equipos, demoras en la elaboración y revisión de documentos, limitaciones para acceder oportunamente a los sistemas de información, dificultades en la atención de usuarios internos y externos y riesgos para la continuidad, seguridad y trazabilidad de la información institucional.

En consecuencia, se requiere adquirir equipos tecnológicos de cómputo y mobiliario que permitan dotar los nuevos espacios de trabajo y brindar al personal las herramientas necesarias para desarrollar sus actividades de manera eficiente, segura y oportuna. Los equipos deberán responder a las características técnicas, de conectividad, compatibilidad, interoperabilidad y vigencia tecnológica definidas por la Universidad, de manera que puedan integrarse adecuadamente a su infraestructura y a los sistemas de información institucionales.

La adquisición permitirá fortalecer la capacidad operativa y tecnológica del Departamento de Extensión y Proyección Social, mejorar los tiempos de respuesta, facilitar el seguimiento de los proyectos y servicios de extensión, asegurar la adecuada gestión documental y contribuir a la continuidad de los procesos administrativos y misionales de la dependencia.

La necesidad no puede satisfacerse únicamente mediante la redistribución de los equipos y mobiliario existente, toda vez que estos se encuentran asignados al personal que actualmente desarrolla actividades permanentes en la dependencia. Por lo tanto, la adquisición proyectada constituye una medida necesaria, conveniente y proporcional frente al incremento de personal, la habilitación de nuevos espacios de trabajo y el crecimiento de las responsabilidades institucionales del Departamento.

Dada la necesidad anteriormente mencionada se hace necesario adelantar la contratación para garantizar la adquisición de equipos tecnológicos y mobiliario, con el objeto de apoyar a la gestión y misión del departamento de extensión y proyección social, razón por la cual se inicia un proceso de contratación, dentro del marco del estatuto de contratación vigente de la Universidad del Atlántico, se realizará por la modalidad de menor cuantía, de acuerdo con las características técnicas enunciadas en

estos estudios previos.

Dicho proceso de contratación deberá adelantarse conforme a lo establecido en los artículos 48 y 49 del Estatuto de Contratación de la Universidad, adoptado mediante el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023, por corresponder a la modalidad de contratación de menor cuantía, de acuerdo con las características y la cuantía de los bienes requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:

Proveer equipos tecnológicos de cómputo y mobiliario de oficina para el fortalecimiento de la capacidad operativa, tecnológica y administrativa del Departamento de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico.

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
43211501	Computadores
43211601	Accesorios de computador
43211901	Monitores y pantallas de computador
43211701	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43212201	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
56112100	Asientos

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	X

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

El contratista deberá garantizar que el bien y/o servicio a prestar, cumple con las siguientes especificaciones técnicas.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE FORMATO COMPACTO —MINI, TINY, SFF O EQUIVALENTE— CON MONITOR: Equipo nuevo y de línea empresarial; procesador de arquitectura x86 de generación reciente, gama media o superior, apto para la ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, sistemas de información, navegación web, videoconferencias y gestión documental; memoria RAM instalada mínima de 16 GB DDR4 o DDR5; almacenamiento mediante unidad de estado sólido SSD con capacidad mínima de 512 GB; gráficos integrados; conectividad Ethernet mediante puerto RJ-45; mínimo cuatro puertos USB, de los cuales al menos uno deberá ser USB 3.x o superior; mínimo una salida digital HDMI o DisplayPort; sistema operativo de 64 bits debidamente licenciado; teclado, mouse, adaptador de corriente y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Deberá incluir monitor nuevo con pantalla mínima de 21,5 pulgadas, resolución Full HD de 1920 × 1080 píxeles o superior, panel IPS, VA o tecnología equivalente, formato panorámico, frecuencia mínima de actualización de 60 Hz, entrada HDMI, DisplayPort o tecnología digital equivalente, base para escritorio y compatibilidad con montaje VESA. El conjunto deberá suministrarse con los cables de alimentación, conexión de video y demás elementos requeridos para su instalación y funcionamiento.	8

	2	COMPUTADOR PORTÁTIL EMPRESARIAL: Equipo nuevo con procesador x86 de alto desempeño, rendimiento equivalente o superior a un procesador Intel Core i7 de 12.ª generación; memoria RAM instalada mínima de 16 GB DDR4 o DDR5; almacenamiento interno SSD NVMe mínimo de 512 GB; pantalla antirreflejo de mínimo 15,6 pulgadas y resolución Full HD (1920 × 1080) o superior; gráficos integrados; cámara web HD, micrófono y parlantes incorporados; puerto Ethernet RJ-45 físico integrado; conectividad Wi-Fi 6 o superior y Bluetooth; mínimo un puerto USB-C, dos puertos USB-A y una salida HDMI; teclado en español con teclado numérico cuando el formato lo permita; batería recargable y adaptador de corriente originales; sistema operativo de 64 bits debidamente licenciado; garantía mínima de un (1) año.	4
	3	COMPUTADOR PORTÁTIL ULTRALIGERO: Equipo nuevo con pantalla de alta resolución de aproximadamente 13 pulgadas y tecnología que garantice adecuada reproducción de color, brillo y nitidez; procesador basado en arquitectura ARM y motor de procesamiento neuronal; memoria unificada mínima de 8 GB; almacenamiento SSD mínimo de 256 GB; cámara mínima de 1080p, micrófonos y parlantes integrados; conectividad Wi-Fi y Bluetooth; autonomía declarada mínima de quince (15) horas; mínimo un puerto USB-C con capacidad para carga y transferencia de datos; teclado en español latinoamericano; adaptador de corriente original; sistema operativo del fabricante debidamente licenciado;	1

		características de peso y dimensiones propias de un equipo ultraligero.	
	4	SILLA GIRATORIA PARA PUESTO DE TRABAJO: Silla nueva para uso continuo en oficina; respaldo alto o medio en malla transpirable con diseño ergonómico y soporte lumbar; asiento acolchado con espuma de densidad adecuada y tapizado resistente; apoyabrazos incluidos; mecanismo neumático para regulación de altura; sistema de giro de 360°; mecanismo de inclinación o basculación; base rodante de cuatro (4) o más apoyos, fabricada en metal, aluminio, polímero o material de alta resistencia; ruedas aptas para desplazamiento sobre pisos de oficina; dimensiones compatibles con usuarios adultos y capacidad estructural mínima de 110 kg.	11

3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el 31 del mes de diciembre del año 2026, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en la sede Norte de la Universidad del Atlántico, situada en la carrera 30 No. 8-49 en el municipio de Puerto Colombia (Atl.) o en el sitio que lo requiera la Universidad, bajo las condiciones que lo requiera la Universidad.
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
1768	28/08/2026	4.05.01.01.04.05 - MAQUINARIA DE OFICINA,	$99.000.000

				CONTABILIDAD, E INFORMATICA		

3.6 Forma de Pago:	La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • En un solo pago contra entrega total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.

	10. Atender los lineamientos del Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, adoptados institucionalmente por la Universidad en armonía con el Decreto 287 de 2026 y la Ley 1618 de 2013. En consecuencia, el Contratista garantizará condiciones de accesibilidad e igualdad en la prestación del servicio, se abstendrá de prácticas discriminatorias por razón de discapacidad y facilitará la vinculación y permanencia de personas con discapacidad en la ejecución del contrato, cuando la naturaleza del objeto lo permita. 11. Promover la inserción laboral o contractual de jóvenes: La vinculación de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad (profesionales o tecnólogos) en un porcentaje del ocho por ciento (8%), a la que refieren la Ley 2119 de 2021 y el Decreto 1860 de 2021, se exigirá únicamente en caso de aplicar al presente contrato según la estructura de personal requerida. De no ser aplicable por las características del objeto contractual, no generará exigibilidad ni sanción para el Contratista. 12. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto, de este estudio previo. 2. Aceptar las modificaciones a las cantidades de los elementos y/o actividades a realizar de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del contrato. Sin perjuicio, de no superarse el presupuesto oficial del contrato. 3. Cumplir con la entrega del suministro de los equipos en óptimas condiciones e instalación del mismo. 4. Garantizar cambios de los elementos en caso de requerirse en un plazo no mayor a tres dias. 5. En el caso dado, de que los productos solicitados no estén disponibles en las cantidades y momento requerido, el contratista debe informar inmediatamente a la universidad sobre la novedad. 6. El contratista debe responder por la entrega de los productos solicitados. 7. El contratista deberá entregar los productos en el plazo designado por el Supervisor del contrato. 8. Cumplir con las obligaciones de prestaciones sociales del personal que apoya la ejecución del contrato.

3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.				
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **Jefe del departamento de Extensión y Proyección Social**, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($98.942.550) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)			
ADQUISICIÓN DE BIENES	**X**	SERVICIOS	
OTROS		CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el

objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.	
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($98.942.550) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**		
Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
	X	

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)
(Ver Anexo)

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS			
Nombre del amparo	**Se requiere**	**Valor**	**Vigencia**
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de

			la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE			
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos.		

	La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

	• **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud,

	riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta tres (03) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato o certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.
9.1.3 Capacidad Financiera	

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.20
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 75%
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2.0

Nota: Para efectos del indicador de razón de cobertura de intereses, cuando el proponente registre gastos de intereses iguales a cero (0) o el indicador resulte indeterminado en el RUP, se entenderá que cumple con el requisito habilitante, siempre que su utilidad operacional sea positiva. En los demás casos, deberá acreditar un índice mayor o igual a 2.0.

9.1.4 Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.03
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.04

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Factor de escogencia y calificación	Puntaje
Factor Técnico	30
Factor inclusión social, Enfoque diferencial o promoción	10
Factor económico	60
TOTAL	**100**

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Máximo puntaje	Puntaje total
Técnico	**Experiencia adicional**	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.		**30**
		Tres (03) certificaciones adicionales treinta (30) puntos	30	
		Dos (02) certificaciones adicionales (20) puntos	20	
		Una (01) certificación adicional diez (10) puntos	10	
Para acreditar la experiencia adicional se requiere del contrato y/o certificación.				

Factor	Concepto		Máximo puntaje	Puntaje total
Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	**Apoyo a la Industria Nacional**	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional.	10	**10**
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	5	
El proponente deberá remitir una carta suscrita por el representante legal donde mencione y certifique el porcentaje de productos colombianos que oferta.				

	Factor			**Total, puntaje**
	Precio	**El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá sesenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.**	X=(Oferta Menor Precio)*60 Oferta N (Oferta en evaluación)	60
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias. En caso de empate se preferirá la oferta del proponente que acredite su condición de actor económico relacionado con personas con discapacidad o la vinculación de personas con discapacidad en su planta, en aplicación del Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad (Decreto 287 de 2026 y Ley 1618 de 2013) y, en lo pertinente, de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.			

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**X**	

JORGE ELIECER DUARTE FORERO
Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social

Revisó: I. Jiménez
Proyectó: JPúa

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones y/o reclamaciones por parte de terceros	1	2	3	baja	contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	1	2	Bajo	si	Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	externo	ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas	1	1	2	Bajo	si	Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y l retroalimentación en los procedimientos adelantados..	Cuando se presente el evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	externo	ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución..	2	3	5	medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	si	Entidad Estatal/Contratista	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	externo	todas	Financiero	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	si	Entidad Estatal/Contratista	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	interno	ejecucion	Financiero	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. Abandono de los puestos o sitios de trabajo..	2	4	6	alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas..	1	2	3	Bajo	si	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	externo	ejecución	operaciones	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1.Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Al terminar la ejecución del contrato	Verificación del cumplimiento contractual.	Diario

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	interno	contratación	operaciones	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	no	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal..	En hito(s) de la contratación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	interno	contratación	operaciones	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la adjudicación y en la ejecución contractual. 3. Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando se configure alguno de los eventos amparados.	1	2	3	bajo	Entidad/Contratista	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 4. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas	1	1	2	Bajo	no	Entidad/Contratista	Una vez adjudicado el contrato.	Una vez se legalice el contrato o, cuando corresponda, se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal...	En hito(s) de la contratación